

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°028- 2024-MML-PROHVILLA-DT.

Chorrillos, 24 de abril del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el estatuto de la Autoridad Municipal Pantanos de Villa – PROHVILLA, aprobado con la Ordenanza N°838-MML, PROHVILLA, es un Órgano Público Descentralizado, de la Municipalidad Metropolitana de Lima con Personería Jurídica de Derecho Público y Autonomía Administrativa, económica y Técnica de la gestión y administración de la Zona de Reglamentación Especial de Pantanos de Villa.

Que, mediante acuerdo N°114-2006-CD, el consejo Directivo de PROHVILLA, aprueba el cuadro para asignación de personal de PROHVILLA; documento de gestión que indica los cargos de confianza en la Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa, los cuales son de libre designación y remoción de la entidad;

Que, de conformidad con los incisos, b), i) y s) del Artículo Trigésimo Segundo de la Ordenanza N°838-MML de fecha 01 de Octubre del 2005, el Director Técnico de PROHVILLA es el responsable de conducir la marcha administrativa, económica, financiera y presupuestal de PROHVILLA, contratar, evaluar, sancionar, suspender, promover, remover y cesar a los servidores de PROHVILLA, con cargo de dar Cuenta a consejo Directivo y expedir resoluciones en materias propias de su competencia y en las expresamente delegadas por el Consejo Directivo.

Que, mediante Carta de Renuncia s/n, de fecha 25 de marzo del 2024, la Sra. Mary Karina Poma Coris, presenta su renuncia al cargo de jefe de la Oficina General de Administración, designado mediante Resolución Directoral N°022-2023-MML-PROHVILLA- DT, de fecha 13 de abril del 2023. Que actualmente labora, señalando que los motivos que lo llevan a tomar esta decisión radican por temas estrictamente personales.

Asimismo, con dicha Resolución Directoral N°022-2023-MML-PROHVILLA- DT, se designó a la Sra. Mary Karina Poma Coris, como funcionario Responsable del Portal de Transparencia de la Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa – PROHVILLA en adición a sus funciones, por lo el cual al concluir de fecha 25 de abril del 2024, su designación, quedaría sin efecto.

Que de conformidad con las atribuciones conferidas en los incisos b) y s), del Estatuto de la Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa – PROHVILLA, aprobado por la Ordenanza N°838-MML, del 01 de octubre del 2005, y contando con el visto bueno de la Oficina General de Administración.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar la Renuncia de la Sra. Mary Karina Poma Coris en el cargo de jefe de la Oficina General de Administración de la Autoridad Municipal Pantanos de Villa – PROHVILLA, siendo su último día de labores el 25 de abril del 2024, agradeciendo por el apoyo brindado, quien a su vez deberá a proceder a entregar toda la documentación y bienes de la entidad, a su sucesor y/o inmediato inferior en la Oficina, en los plazos establecidos por las normas y directivas, Dejando sin Efecto a partir de la fecha en todos sus extremos la Resolución Directoral N°022-2023-MML-PROHVILLA- DT de fecha 13 de abril del 2023, en el cual se le designo como Funcionario Responsable del Portal de Transparencia de la Autoridad Municipal Pantanos de Villa -PROHVILLA.

Artículo Segundo. - Notificar, la presente resolución al servicio mencionado en el artículo precedente.

Artículo Tercer. - Disponer, que la Oficina General de Administración de la entidad, como titular jerárquico del sistema Administrativo de Recursos Humanos, efectué las acciones administrativas conducentes al adecuado cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo Cuarto. - Encargar, al responsable del Portal de Transparencia de PROHVILLA, la publicación de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
AUTORIDAD MUNICIPAL DE LOS
PANTANOS DE VILLA

Arq. VIVIANA LUCÍA PANIZO HUBNER
DIRECTORA TÉCNICA
PROHVILLA